

¿Qué hacemos con los rastrillos?

Los rastrillos son obstrucciones movibles relacionadas con la Regla 24-1. Por definición, las obstrucciones movibles se consideran cualquier cosa artificial que puede ser movida sin esfuerzo, que no demore el juego y no causa deterioro alguno en el campo si las desclavamos del suelo. Unas son colocadas por el campo en ayuda de los jugadores, por ejemplo los rastrillos.

¡Cuidado con los rastrillos!

Los rastrillos se pueden levantar y apartar tranquilamente si nos molestan para jugar, pero siempre bajo las indicaciones de esta Regla 24.

Así pues, si un rastrillo interfiere en la colocación de la bola en cualquier parte del campo, el jugador puede aliviarse de la siguiente manera:

a/ Se quita la obstrucción y si la bola se mueve se repone sin penalidad. Antes de reponerla puede limpiarse.

b/ Si la bola reposa encima del rastrillo (por ejemplo cogido entre las púas) sin tocar la superficie del suelo, se levanta y se dropa en el recorrido o en un obstáculo, y en el green se coloca lo más cerca posible del punto donde reposaba sobre la obstrucción, pero no más cerca del hoyo. La bola puede limpiarse.

Al rastrillo hay que tratarlo correctamente para que no nos dé algún disgusto. Veamos algunos ejemplos:

En la D.21-2/10, un jugador juega una bola y accidentalmente la desvía el rastrillo que sujetaba su caddie. Por esta Regla el jugador es responsable por la infracción de esta Regla y tiene un golpe de penalidad. La bola se juega como reposa.

En la 13-2/9, un jugador en un bunker va hacia su bola, arrastrando el rastrillo por su línea de juego, para determinar la distancia del hoyo. Cuando vuelve hacia su bola pretende restaurar esa línea de juego alterada. No puede. Lo que estropea en el bunker no puede arreglarlo si está afectada su línea de juego, incurriendo en la R.13- 2. con la pérdida de hoyo o dos golpes de penalidad.

D.13-4/21: Antes de entrar en un bunker para jugar su bola, un jugador arroja dentro un rastrillo para jugarlo



después. Accidentalmente toca la bola. Incurrir en un golpe de penalidad (R.18-2a) y debe reponerla.

¿Dónde deben colocarse los bunkers?

Otro tema interesante: ¿dónde deben colocarse los rastrillos, dentro o fuera de los bunkers? La respuesta se encuentra en la página 552 del Libro de Decisiones. "Después de considerar varios aspectos, se recomienda que los rastrillos se dejen fuera del bunker en zonas donde sea menos probable que afecten al movimiento de las bolas. En última instancia el Comité puede decidir dónde quiere que se coloquen los rastrillos".

Recordar que si una bola se empotra en la arena de un bunker podéis utilizar el rastrillo para encontrarla (R.12-1.a: Búsqueda e identificación de una bola cubierta de arena). Podéis también utilizar un palo o la misma mano y a continuación casi enterrar la bola y a jugarla. ▶

Por Antonio de Udaeta Valentín
Juez – Árbitro Nacional